



**PPA**  
**Jubilación**

En Seguros Bilbao tienes a tu lado a un profesional dispuesto a escucharte, alguien que se implica y te ofrece soluciones individualizadas.

Una persona de confianza y comprometida, **tu asesor personal**.

 **Seguros  
Bilbao**

*Disfruta de una  
desahogada  
jubilación*

 **Seguros  
Bilbao**

\*Este folleto es informativo. En consecuencia, solo serán válidas aquellas garantías y servicios que figuren expresamente en la póliza.

Modelo: 20259

## Tranquilidad para tu jubilación

**El Plan de Previsión Asegurado (PPA)** es una modalidad de seguro ideada para la formación de un capital complementario a las prestaciones públicas de jubilación.

En esencia, se trata de una fórmula para sistematizar el ahorro y constituir un patrimonio, con la tranquilidad que supone el hecho de contar con un tipo de interés garantizado.

## Ahorro para el futuro, ventajas para el presente

**El Plan de Previsión Asegurado (PPA)** de Seguros Bilbao armoniza en una sola póliza toda una serie de ventajas:

- El dinero estará seguro y creciendo a partir de un atractivo tipo de interés que Seguros Bilbao comunicará en el momento que se actualice.
- Con los límites legalmente establecidos, la totalidad de las aportaciones se reducen de la base imponible del IRPF. También se podrán deducir las satisfechas a través de un plan suscrito a favor del cónyuge.
- En caso de fallecimiento, los beneficiarios percibirán, junto al ahorro acumulado, un capital adicional.

## Con toda libertad

A partir de 600 € anuales, el cliente elige la fórmula de ahorro que considere más conveniente. Con total flexibilidad, sus aportaciones pueden ser periódicas o suplementarias, siempre hasta el límite legalmente establecido.

## Cuando más lo necesitas

El asegurado podrá disponer de los fondos acumulados en el momento de la jubilación, y esta se considerará efectiva cuando acceda formalmente a ella según lo dispuesto en el régimen de la Seguridad Social.

Sin embargo, el capital se podrá recibir al producirse en la persona del asegurado algunas de las contingencias previstas para los planes de pensiones: incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, y gran invalidez, fallecimiento y dependencia severa o gran dependencia.

